BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 22 de febrero de 2008** **EDICION Nº 3075**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007

Gestión a partir del 10-12-2007

0090/07- Deléguese el Gob. de la Pcia. a la Sra. Vicegobernadora, Dra. Ana María Pechen, a partir del 28/12/2007.

Año 2008

0117- Deléguese el Gob. de la Pcia. a la Sra. Vicegobernadora, Dra. Ana María Pechen, a partir del 30/01/2008.

0189- Desígnase al Ing. Pedro Salvatori como Delegado Organizador de la Agencia para el Desarrollo y Promoción de Inversiones en el Neuquén.

0192-Otórgase un ANR a la Municipalidad de Taquimilan con destino al incremento salarial otorgado mediante Decretos Pciales. Nº 2026/07 y Nº 2027/07.

0193- Otórgase un ANR a varios municipios con destino al pago de salarios correspondientes al mes de enero de 2008.

0194- Otórgase un ANR a la Municipalidad de Junín de los Andes, destinados a afrontar gastos relacionados con los festejos de la XX Fiesta del Puestero celebrando el 125 aniversario de la localidad.

0196- Rechácese reclamo administrativo interpuesto por Atilia Matilde Opazo en su pretensión de ser indemnizada por daños y perjuicios.

0197- Rechácese recurso administrativo interpuesto por Cristian Hernán Figueroa contra el Decreto Nº 1406/07.

0198- Rechácese recurso jerárquico interpuesto por Maria Cristina Olave y Stella Maris Castellano contra la Resolución Nº 0126/07 del Consejo de Administración del ISSN.

0199- Desígnase a Maria Soledad Gennari Directora Gral. de Dictámenes y a Luciana Arias Ariet, Directora de Dictámenes en la Fiscalía de Estado.

0200- Rechácese reclamo administrativo interpuesto por Luís Elías Acuña contra la Resolución Nº 058/07 del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

0201- Modifica la conformación de Cuerpo de Asesores dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0203- Deléguese el Gob. de la Pcia. a la Sra. Vicegobernadora, Dra. Ana María Pechen, a partir del 14/02/2008.

0204- Apruébese la continuidad del subprograma Asistencia e Informes al Turista elaborado por la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0206- Otorga un ANR a las Comisiones de Fomento Paso Aguerre y Sauzal Bonito, con destino a la cancelación de compromisos de perentorio cumplimiento.

0207- Asígnase un ANR a la Asociación Civil María Auxiliadora de la Patagonia para la implementación del "Programa Asistencia a Guías de Turismo locales, Puesta en Valor de Atractivos de Turismo Religioso".

0208- Desígnase a varias personas en distintos cargos en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Territorial.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por Subrogancia del Escribano Carlos Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de marzo de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Fillippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: «Sauzal Bonito C» **Expte. Nº 2001 - Fº 111 - Año 2003,** Titular: Marifil S.A., con una superficie de 1500 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 2, 4 y Sección VI del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. por Subrogancia. Escribano Carlos Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

Solicitud de Cantera de Arena - Superficie: 17 Has.. **Expediente N° 94 , F° 145 - Año 2006.** Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, apoderada de la titular, ante usted se presenta y manifiesta: Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de arena, con una superficie de 41 Has., ubicada en terrenos presuntamente fiscales, no labrados ni cultivados. Que la cantera es un polígono cuyos vértices definidos por Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 son V1: X= 5.862.896 Y= 2.502.220; V2: X= 5.862.896 Y= 2.502.420; V3: X= 5.862.203 Y= 2.502.518; V4: X= 5.861.500 Y= 2.503.070; V5: X= 5.861.500 Y= 2.502.500 y V6: X= 5.862.203 Y= 2.502.318. Que se adjunta sellado de $ 100 y croquis demostrativo. Proveer de conformidad será justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221, Tel. 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre del dos mil seis, once horas, treinta minutos. Cargo N° 528 - Acompaña sellado de $ 100,00 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni - Escribano de Minas - Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 26 de noviembre de 2007. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/34 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Arena, con una superficie de 17 Has., solicitada por Carlos Alberto Parada y tramitada por Expte. Nº 0094/2006 ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «D» Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 200 metros con un acimut de 90°, al Este en dos partes 700 metros con un acimut de 172° y 195 metros con un acimut de 142°, al Sud 288 metros con un acimut de 274° 45' y al Oeste en dos partes 136 metros con un acimut de 344° 16' y 700 metros con un acimut de 352°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.862.896 e Y=2.502.420.- Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 34). Fdo. Dr. Diego Koopmann, Secretario de Minas, Aut. Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de noviembre del 2.007. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 0.80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas , bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las nueve horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 1», **Expte. N° 2433/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 432 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 3», **Expte. N° 2435/1997,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 1.000 Has., ubicado en el Registro Catastral Mi-

nero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las diez horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 4», **Expte. N° 2436/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 838 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintidós de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado «Arroyo 5», **Expte. N° 2437/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 910 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 6», **Expte. N° 2438/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 972 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4M y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día doce de mayo del dos mil ocho, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Demasía a la Mina «Sudamérica», **(Expte. N° 1992/02)** «Expte. N° 2849/1999, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 0,84 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección LegaL. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a

cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día doce de mayo del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/demasía a la Mina: «El Manto» - Expte. N° 203.089/41, **Expediente N° 2856/1999** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de mayo del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/demasía a la Mina: «Julia» - Expte. N° 1745/97, **Expediente N° 2851/1999** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de abril del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Oro - Mina: «Don Víctor», **Expediente N° 2269/1997,** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., con una superficie de 45 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal, Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de mayo del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la manifesta de descubrimiento de Oro, Plata y Cobre - Mina: «Quebrada Félix II», **Expediente Nº 769/1993,** cuya titularidad es de Minera Andacollo Gold, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

Solicitud Cantera de Áridos con Calcáreos. Superficie: 40 Has.. Expte. Nº 504 - Fº 142 - Año 2006. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada. Objeto: S/Cantera de áridos con calcáreo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa Nº 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor Carlos Alberto Parada, argentino, soltero, mayor de edad, DNI Nº 23.058.608, comerciante con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen Nº 297 de la ciudad de Rincón de los Sauces, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una cantera de áridos con material calcáreo, en terreno sin cercar, labrar ni cultivar y

que es de propiedad del fisco provincial. La cantera adopta la forma de un polígono irregular, y sus lados miden al Norte 518 m. con acimut de 95º, 300 m. con acimut de 5º y 500 m. con acimut de 95º, al Este 500 m. con acimut de 185º, al Sur 1018 m. con acimut de 275º, y al Oeste 260 m. con acimut de 5º. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.861.700 e Y=2.504.581. Superficie 50 Has.. Se adjunta croquis y sellado por valor de $ 100 y copia de poder. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy diez de julio de dos mil seis, once horas treinta y cinco minutos. Cargo Nº 459. Acompaña sellado $100,00. Croquis; fotocopia Escritura Nº 189. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia. Zapala, 01 de agosto de 2006. La superficie de 40 Has. solicitada para Cantera de Áridos, tramitada bajo **Expediente Nº 3451-504/2006**, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte en tres partes, 518 metros con un acimut de 95º, 300 metros un acimut de 5º y 500 metros con un acimut de 95º, al Este 560 metros con un acimut 185º, al Sur 1018 metros con un acimut de 275º y al Oeste 260 metros con acimut de 5º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5861700 e Y=2504581. (...). Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 04 de diciembre de 2007. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

3p 22 y 29-02; 07-03-08

Petición de Mensura. Seis Pertenencias. Yacimiento de Cobre. Denominado «La Justa». **Expediente Nº 1404/1995**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Allied Mines of Argentina Inc.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección General de Minería - Zapala - Ref/ Adjuntar pertenencias y coordenadas detalladas. Me dirijo a la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de adjuntar las pertenencias y coordenadas detalladas, como el jefe de Registro Catastral lo solicita en el Expte. Nº 1404/95, Mina «La Justa» de Ernesto Bernadet Corbo. Son Fs. 2 (dos). Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada. Recibido en mi oficina hoy veinte de diciembre de dos mil seis, nueve horas. Acompaña croquis y coordenadas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia. Zapala, 28 de noviembre de 2007. La superficie de 600 Has. solicitada para 6 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre diseminado, denominado La Justa C, tramitada por Expediente Nº 1404/95, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 8 y 9, Sección V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X=5.702.200 e Y=2.496.500. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 100 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.703.710 e Y=2.496.000. Superficie de la pertenecia 1000 Has.. Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.701.710 e Y=

2.496.000. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencias Nº 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 4, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 2 y 3. Superficie total del cuerpo de pertenencias 600 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero. DIrección General de Minería. Zapala, 05 de diciembre de 2007. Reponga el solicitante, la suma adeudada de $ 1.60. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, A.M.P.I.. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 22 y 29-02; 07-03-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de junio del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Mina: «Paula Andrea», **Expte. Nº 2952, Año 1999**. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L. con una superficie de 200 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro de los Lotes 30 y 31 de la Sección X del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 22 y 29-02-08

Edicto Minero

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. Nº 358/2001.** Departamento: Zapala. Sustancia: Juan Lozano. Registro: 42/2007. Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras con fecha siete de diciembre de dos mil siete a favor de Juan Lozano. Publíquese por una (1) sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-02-08

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia»

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2104/2003	La Última	Bentonita y Arcilla	Zapala	Resolución Nº 547/07 del 01/08/2007
123/2006	Justina I	Bentonita	Añelo	Resolución Nº 599/07 del 08/10/2007
431/2001	Cantera	Caliza	Confluencia	Disposición del 30/08/2005
2680/2005	Campi IV	Oro, Cobre y otros diseminados	Aluminé - Huiliches	Resolución Nº 626/07 del 08/11/2007
174/2006	Cantera	Áridos Calcáreos	Añelo	Disposición del 04/02/2008
459/2001	El Campeón I	Baritina	Pehuenches	Disposición del 01/08/2007
397/2007	Cantera	Áridos	Ñorquín	Disposición del 04/02/2008

426/2007	Cantera	Áridos	Zapala	Disposición del 04/02/2008
1052/2003	Monsil	Arcilla	Picunches	Resolución Nº 68/07 del 06/09/2007
495/2007	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Disposición del 04/02/2008
195/2007	Cantera	Piedra Laja	Ñorquín	Disposición del 06/02/2008
172/2006	Oposición a Expte. 2538/2004	----	----	Disposición del 16/05/2007

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-02-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día siete de marzo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Jorge Villanueva, Mat. Prof. 222, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «Covunco Abajo», **Expte. Nº 1.953/1996,** cuya titularidad ostenta José Abel Vargas, con una superficie de 27 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Sección XI del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 22 y 29-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Scudelati & Asociados S.R.L., con domicilio legal en Misiones N° 782 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0291-4553971, E-mail: info@scudelati.com.ar, en representación de Ingeniería SIMA S.A., con domicilio real en Parque Industrial, C.C. 874, ciudad de Neuquén y especial en la calle Riobamba N° 1415 de Zapala, correspondiente a una solicitud de Calcáreo, (piedra caliza) tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 402/07. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 3452/402/07-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Departamento Picún Leufú, Sección IX, Lote 27, Provincia del Neuquén, tiene la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices las siguientes: VNW X=5.645.441,43 e Y= 2.463.784,98; VNE X= 5.645.541,67 e Y= 2.464.047,43, VSE X= 5.645.269,18 e Y= 2.464.184,64 y VSW X= 5.645.145,64 e Y= 2.463.864,79. Superficie total 10 Has.. Características del Proyecto: La actividad consiste en la extracción de material calcáreo del terreno (caliza), su molienda y utilización como relleno de picadas y sectores operativos en las actividades de extracción petrolera, siendo estas las más sencillas dentro de las realizadas en la actividad minera. El ingreso a la cantera puede realizarse partiendo desde la localidad de Picún Leufú por la Ruta Provincial N° 17, la cual une dicha localidad con la ciudad de Plaza Huincul, se gira a la izquierda ingresando en una picada que avanza en el sentido Sudoeste aproximadamente 3,3 kms. hacia el cruce con otra picada sísmica. Alcanzando esta última se debe girar a la derecha y desde allí se divisa la cantera. Para acceder a la misma se transitan aproximadamente 2 kms. más en dicha dirección. Las observaciones y

comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) elaborado por el Téc. Alberto Montorfano, Matrícula RePPSA N° 236/07 y presentado por la firma Bunge Minera S.A. - Servicios de Minería S.A. con domicilio en José Mercado 46, Zapala (8340), Provincia del Neuquén, correspondiente a la Etapa de Exploración de Potasio de la Mina Neuken I, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-412/2007. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 3452-412/2007-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El proyecto cuya exploración dará comienzo de aprobarse el IIA, se localiza en los Lotes 9 y 10, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La manifestación de descubrimiento se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger: X: 5.858.290,07, Y: 2.473.357,84. A dicho sector se accede desde la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Provincial N° 5, recorriendo aproximadamente 13 km. en dirección Sur, hasta el ingreso al área El Trapial. Desde allí se transitará aproximadamente 50 km. hacia el Oeste, por un camino consolidado que conduce a la base e instalaciones operativas de la compañía Chevron San Jorge S.R.L. operadora de dicha área hidrocarburífera, hasta alcanzar el sector Sureste del área a explorar. Características del Proyecto: En el informe se propone realizar una exploración de potasio mediante perforaciones del tipo petroleras con recuperación de testigos. Las observaciones y comentarios serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

1p 22-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) elaborado por el Téc. Alberto Montorfano, Matrícula RePPSA N° 236/07 y presentado por la firma Bunge Minera S.A. - Servicios de Minería S.A. con domicilio en José Mercado 46, Zapala (8340), Provincia del Neuquén, correspondiente a la Etapa de Exploración de Potasio de la Mina Neuken II, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-413/2007. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 3452-413/2007-0000112007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El proyecto cuya exploración dará comienzo de aprobarse el IIA, se localiza en los Lotes 9 y 10, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La manifestación de descubrimiento se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger: X: 5.860.991,06, Y: 2.473.357,84. A dicho sector se accede desde la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Provincial N° 5, recorriendo aproximadamente 13 km. en dirección Sur, hasta el ingreso al área El Trapial. Desde allí se transitará aproximadamente 50 km. hacia el Oeste-Noroeste, por un camino consolidado que conduce a la base e instalaciones operativas de la compañía Chevron San Jorge S.R.L., operadora de dicha área hidrocarburífera, hasta alcanzar el sector Sur del área a explorar. Características del Proyecto:

En el informe se propone realizar una exploración de Potasio mediante perforaciones del tipo petroleras con recuperación de testigos. Las observaciones y comentarios serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) elaborado por el Téc. Alberto Montorfano, Matrícula RePPSA N° 236/07 y presentado por la firma Bunge Minera S.A. - Servicios de Minería S.A. con domicilio en José Mercado 46, Zapala (8340), Provincia del Neuquén, correspondiente a la Etapa de Exploración de Potasio de la Mina Neuken III, tramitada en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-414/2007. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 3452-414/2007-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El proyecto cuya exploración dará comienzo de aprobarse el I.I.A, se localiza en el Lote 10, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La manifestación de descubrimiento se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger: X: 5.862.146,34, Y: 2.473.825,22. A dicho sector se accede desde la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Provincial N° 5, recorriendo aproximadamente 13 km. en dirección Sur, hasta el ingreso al área El Trapial. Desde allí se transitará aproximadamente 55 km. hacia el Oeste-Noroeste por un camino consolidado que conduce a la base e instalaciones operativas de la Compañía Chevron San Jorge S.R.L., operadora de dicha área hidrocarburífera, hasta alcanzar el sector Sur del área a explorar. Características del Proyecto: En el informe se propone realizar una exploración de potasio mediante perforaciones del tipo petroleras con recuperación de testigos. Las observaciones y comentarios serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) elaborado por el Téc. Alberto Montorfano, Matrícula RePPSA N° 236/07 y presentado por la firma Bunge Minera S.A. - Servicios de Minería S.A. - con domicilio en José Mercado 46, Zapala (8340), Provincia del Neuquén, correspondiente a la Etapa de Exploración de Potasio de la Mina Neuken IV, tramitada en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-415/2007. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 3452-415/2007-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El proyecto cuya exploración dará comienzo de aprobarse el IIA, se localiza en el Lote 10, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La manifestación de descubrimiento se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger: X: 5.858.259,98, Y: 2.467.987,77. A dicho sector se accede desde la localidad de Rincón de los Sauces por Ruta Provincial N° 5, recorriendo aproximadamente 13 km. en dirección Sur, hasta el ingreso al área El Trapial. Desde allí se transitará

aproximadamente 55 km. hacia el Oeste por un camino consolidado que conduce a la base e instalaciones operativas de la compañía Chevron San Jorge S.R.L., operadora de dicha área hidrocarburífera, hasta alcanzar el sector Este del área a explorar. Características del Proyecto: En el informe se propone realizar una exploración de potasio mediante perforaciones del tipo petroleras con recuperación de testigos. Las observaciones y comentarios serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) elaborado por el Téc. Alberto Montorfano, Matrícula RePPSA N° 236/07 y presentado por la firma Bunge Minera S.A. - Servicios de Minería S.A. con domicilio en José Mercado 46, Zapala (8340), Provincia del Neuquén, correspondiente a la Etapa de Exploración de Potasio de la Mina Neuken V, tramitada en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-416/2007. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 3452-416/2007-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El proyecto cuya exploración dará comienzo de aprobarse el IIA, se localiza en los Lotes 6 y 15, Fracción C, Sección XXX y dentro del Lote 10, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La manifestación de descubrimiento se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger: X: 5.859.992,88, Y: 2.464.308,69. A dicho sector se accede desde la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Provincial N° 5, recorriendo aproximadamente 13 km. en dirección Sur, hasta el ingreso al área El Trapial. Desde allí se transitará aproximadamente 60 km. hacia el Oeste, por un camino consolidado que conduce a la base e instalaciones operativas de la compañía Chevron San Jorge S.R.L. operadora de dicha área hidrocarburífera, hasta alcanzar el sector Este del área a explorar. Características del Proyecto: en el informe se propone realizar una exploración de potasio mediante perforaciones del tipo petroleras con recuperación de testigos. Las observaciones y comentarios serán recibidos dentro de los (20) veinte días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención público. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las catorce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados, denominado: «Gigia», **Expte. N° 771/1993,** cuya titularidad ostenta Minera Andacollo Gold S.A., con una superficie de 1400 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 14, 15, 16 y 17, Fracción «B», Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 15 y 22-02-08

CONTRATOS

TOKIO GASTRONOMÍA S.R.L.

Se hace saber que con fecha diez de diciem-

bre de dos mil siete se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «TOKIO GASTRONOMÍA S.R.L.». Socios: Sabino Jorge Magariños, DNI 25.408.756, nacido el 13/09/1976, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Matheu 251 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el señor Hernán Gonzalo Arguello, DNI 27.323.331, nacido el 05/06/1979, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Córdoba 534 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Carlos Martín Sandoval, DNI 26.661.742, nacido el 07/06/1978, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Débora Raquel Menna, DNI 27.388.528, con domicilio en Barrio Salud Pública Casa A-21 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: la explotación comercial de la actividad de restaurante, confitería y bar con posibilidad de efectuar difusión musical por aparatos electrónicos y/o números en vivo. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, pudiendo participar de licitaciones y concursos de empresas y organismos públicos y privados. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Sabino Jorge Magariños suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas sociales o sea la cantidad de pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800), el señor Hernán Gonzalo Arguello suscribe sesenta y cuatro (64) cuotas sociales o sea la cantidad de pesos seis mil cuatrocientos ($ 6.400) y el señor Carlos Martín Sandoval suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas sociales o sea la cantidad de pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto. Tipo y Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se designan Gerentes a: Sabino Jorge Magariños y Hernán Gonzalo Arguello, que durarán en sus cargos por el plazo de dos ejercicios pudiendo ser reelegibles. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «TOKIO GASTRONOMÍA S.R.L s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 14065/7). Secretaría, 08 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

TERRA-BUS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación: «TERRA-BUS» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Marcos Sebastián Catalán, argentino, comerciante, nacido el 24 de enero de 1966, Documento Nacional de Identidad N° 17.994.613, casado en primeras nupcias con María Isabel Ruiz, domiciliado en calle Cacique Purrán y Ruta 21 de la ciudad de Loncopué, Provincia del Neuquén; y María Isabel Ruiz, argentina, comerciante, nacida el 19 de julio de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.780.417, casada en primeras nupcias con Marcos Sebastián Catalán, domiciliada en calle Cacique Purrán y Ruta 21 de la ciudad de Loncopué, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: c) Comercial: La explotación de transporte privado de pasajeros y bienes, nacional e internacional, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación del servicio. b) Industrial: Fabricación, industrialización, transformación, tratamiento, fraccionamiento y envase de

productos alimenticios y de forrajes. c) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Montajes, servicio y mantenimientos industriales para el sector petrolero y sus derivados. d) Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales de todo tipo, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de cereales. e) Inmobiliaria y Financiera: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Para el mejor cumplimiento del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la ley. f) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, máquinas, herramientas, frutos y productos en general, incluido automotores, sus repuestos y accesorios. g) Hotelera: Construcción, explotación, arrendamiento, concesionaria de toda clase de hoteles, moteles, restaurantes, playas de estacionamiento por día y/o por hora, parque de acampantes y su explotación, como asimismo toda clase de negocios vinculados directa o indirectamente con turismo y/o hotelería. h) Minera: Explotar, explorar, comprar, vender, arrendar, adquirir, gravar, ceder o de otro modo realizar cualquier clase de actos jurídicos, negociociaciones o transacciones a título oneroso o gratuito sobre minas, canteras o derechos mineros y minerales, así como el aprovechamiento, industrialización, beneficio o tratamiento de minerales principalmente sus productos y subproductos. i) De Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud. Para el cumplimiento de sus fines y objeto, la sociedad podrá igualmente realizar toda actividad que de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000,00 (cien mil pesos), dividido en cien cuotas sociales de un mil pesos cada una de valor nominal. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en su calidad de Socios Gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 22-02-08

DEIMUNDO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que con fecha 18 de julio de 2007, por Escritura Pública N° 479 y sus rectificatorias: Escritura Pública N° 574 de fecha 21 de agosto de 2007, Escritura Pública N° 684 de fecha 20 de septiembre de 2007 y Escritura Pública N° 813 de fecha 14 de noviembre de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Deimundo & Asociados Sociedad Anónima». Socios: Rafael Alejo Deimundo, argentino, nacido el 9 de enero de 1955, DNI Nº 11.806.300, casado en primeras nupcias con Stella Maris Barrac, asesor de empresas petroleras, domiciliado en Lago Agrio 1723 de Cutral-Có; Claudio Omar Deimundo, argentino, nacido el 29 de marzo de 1956, DNI Nº 12.210.002, casado en primeras nupcias con María Beatriz Retamal, empleado, domiciliado en Perito Moreno 245 de Cutral-Có; Cristian Rafael Deimundo, argentino, nacido el 10 de agosto de 1978, DNI N° 26.640.983, casado en primeras nupcias con Laura Vanesa Rosales, empleado, domiciliado en Carmen Funes 536 de Cutral-Có; Gastón Ariel Deimundo, argentino, nacido el 6 de julio de 1981, DNI Nº 28.702.593, soltero, empleado, domiciliado en Lago Agrio 1723 de Cutral-Có y Mariana Beatriz Deimundo, argentina, nacida el 8 de junio de 1984, DNI N° 30.830.969, soltera, profesora, domiciliada en Poma 105 de Cutral-Có. Domicilio de la Sociedad: Cultrun 1038 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República o del extranjero, las actividades relacionadas con servicios petroleros: pudiendo intervenir en prestación de servicios complementarios, suplementarios, y logística a la industria del petróleo, puestas en marcha de sistemas de producción petrolera y

de operaciones en áreas de petróleo y gas, asesoramiento y capacitación de personal relacionadas con estas actividades. Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000,00 (pesos doce mil), divididos en 120 acciones nominativas no endosables de un voto y $ 100.00 (pesos cien) cada una; se suscribe en su totalidad y se integra un 25 % en efectivo. Dirección y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cuatro miembros según determine la Asamblea con mandato por dos ejercicios; Primer Directorio: Presidente: Rafael Alejo Deimundo, Vicepresidente: Claudio Omar Deimundo y Director suplente: Cristian Rafael Deimundo. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Organización de la Representación Legal: a cargo de un Presidente del Directorio. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «DEIMUNDO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 13814, Folio ..., Año 2007). Secretaría, 13 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

SOLDAQUEN SERVICIOS S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21 (veintiuno) de diciembre de 2007. Denominación: «SOLDAQUEN SERVICIOS S.R.L.». Socios: Guillermo Luis Ricardo Brockerhof, titular del DNI Nº 32.778.809, CUIT 20-32778809-5, nacido el 12 de noviembre de 1986, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Colonia Bouquet Roldán Nº 172 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y María Lorena Brockerhof, titular del DNI Nº 25.308.266, CUIT 27-25308266-1, nacida el 17 de julio de 1976, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en el Dúplex N° 375, Calle 12, Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén. Sede Social: Santa Fe N ° 679, Primer Piso, Oficina N° 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios Petroleros: Suministro de servicios relacionados con la actividad petrolera y gasífera, pudiendo realizar todas las prestaciones tales como: Soldadura y montaje industrial, arenado y pintura, revestimientos en general, mantenimiento y limpieza de equipos y cañerías empetroladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 40 (cuarenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00) y se divide en doscientas (200) cuotas de pesos cien ($ 100), valor nominal, cada una, que en este acto son totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes según inventario que, firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. El capital social es aportado en las siguientes proporciones: Guillermo Luis Ricardo Brockerhof, cien (100) cuotas de pesos cien ($ 100,00), valor nominal, cada una, por un total de diez mil pesos ($ 10.000,00) y María Lorena Brockerhof, cien (100) cuotas de pesos cien ($ 100,00) valor nominal, cada una, por un total de diez mil pesos ($ 10.000,00). Administración y Representación: La administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, que sean electos o designados en la Asamblea de Socios. La duración en el cargo será por tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. Es designado para actuar en carácter de gerente a Ricardo Alberto Brockerhof, titular del DNI Nº 10.537.720, CUIT Nº 20-10537720-8. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «SOLDAQUEN SERVICIOS» S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nro. 14.116,

Año 7). Neuquén, 06 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

VIATEC S.R.L.

Cesión de Cuotas
Modificación del Contrato Social

Ampliación de Edicto publicado en Boletín Oficial de fecha 14 de diciembre de 2007, Edición Nº 3065: Datos del Cesionario: María Gabriela Olivera, Documento Nacional de Identidad número 23.527.453, mayor de edad, nacida el 24 de noviembre de 1973 en la ciudad de Carmen de Patagones, Buenos Aires, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en primera nupcias con Juan Manuel Rosales, Documento Nacional de Identidad número 23.629.395, mayor de edad, nacido el 12 de septiembre de 1973 en la ciudad de Cipolletti, Río Negro, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle San Martín Nº 1365 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

1p 22-02-08

GRUPO BYESER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en fecha veintisiete de noviembre de 2007, se ha constituido la sociedad denominada «GRUPO BYESER Sociedad de Responsabilidad Limitada», Socios: Eduardo Pedemonte, con DNI N° 13.647.008, nacido el 20 de octubre de 1957, comerciante y Betty Motiveros, con DNI N° 13.975.135, nacida el 23 de junio de 1960, empleada, ambos argentinos, casados en primeras nupcias entre sí y domiciliados en la intersección de las calles María Eva Duarte y Catamarca sin número de la ciudad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, el servicio regular de transporte automotor de personas, del personal de empresas o entidades y viajes especiales, el transporte de carga, correspondencia y encomiendas y el alquiler de rodados. Pudiendo realizar cualquier tipo de operaciones afines y complementarias a dichas actividades y las relacionadas con su objeto social, todo ello cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. Plazo: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por un período igual, siempre que se resolviera así por la voluntad unánime de los socios y se inscriba en el Registro Público de Comercio en tiempo y forma. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente: Don Eduardo Pedemonte. Capital Social: Es de pesos treinta mil ($ 30.000). Cierre de Ejercicio Social: El 31 de enero de cada año. Domicilio: Legal y social en la intersección de las calles María Eva Duarte y Catamarca sin número, Barrio 9 Viviendas, Casa N° 1, de la ciudad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén.

1p 22-02-08

EUREKA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2007 e instrumento modificatorio de fecha 04 de febrero de 2008 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «EUREKA S.R.L.». Socios: El señor Tomas Alejandro Kirton, DNI N° 22.287.721, nacido el 21-10-1971, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Guardia, DNI N° 22.440.755, Licenciado en Sistemas de Información, domiciliado en Chile N° 331 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, la señorita Claudia Cecilia Carrasco, DNI 22.664.811, nacida el 29-07-1974, argentina, soltera, Licenciada en Sistemas de Información, domiciliada en Dip. Carol Casa N° 11, Barrio 14 de Octubre de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el señor Daniel José Dolz, DNI N° 24.784.660, nacido el 13-01-1976, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Edith Figueroa, DNI N° 23.688.794, Licenciado en Ciencias de la Computación, domiciliado en Matheu N° 89, Piso 2, Dpto.A de la ciudad de Neuquén,

Provincia del Neuquén y la señora Mariela Edith Figueroa, DNI N° 23.688.794, nacida el 01-01-1974, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel José Dolz, DNI N° 24.780.660, Analista en Computación, domiciliada en Matheu N° 89, Piso 2, Dpto.A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Software: Creación, diseño y desarrollo, producción, implementación y comercialización de software desarrollados y aplicaciones informáticas de todo tipo. Servicios de diseño, codificación, soporte a distancia, conversión y traducción de lenguajes informáticos. b) Consultoría: Brindar servicios de consultoría, asesoría, capacitación y formación en tecnologías de la información, automatización y en calidad de sistemas. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Plazo de Duración: tres (3) años. Capital Social: $ 24.000 (pesos veinticuatro mil); Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de la Srta. Claudia Cecilia Carrasco, DNI 22.664.811. Duración de sus Cargos: Por el término de dos (2) ejercicios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «EUREKA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 14118, Año 7). Secretaría, Neuquén, 18 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

TRANSPORTE GABINO CELSO CORREA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13/10/2000, el socio Gabino Celso Correa, LE 7.361.644, nacido el 04/07/43, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Islas Malvinas N° 139 de Plottier, Provincia del Neuquén, ha cedido la cantidad de 4.769 cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, a favor del Sr. Ángel Horacio Correa, DNI 20.714.555, nacido el 25/04/69, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Ruta 6 y Tucumán de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: «Cuarta: El capital social es de $ 1.255.000 (pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil) dividido en 12.550 cuotas de $ 100 c/u, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El señor Correa Gabino Celso 7.530 cuotas de capital con un valor de $ 753.000 (pesos setecientos cincuenta y tres mil) que representa el 60% del capital social; y el señor Correa Ángel Horacio 5.020 cuotas de capital con un valor de $ 502.000 (pesos quinientos dos mil) que representa el 40% del capital social, totalmente integrado.». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Transporte Gabino Celso Correa S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. N° 13915, Folio ... , Año 07). Secretaría, 19 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

PRAGMÁTICA S.R.L.

Constitución

1) Denominación: PRAGMÁTICA S.R.L.. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 17/12/2007. 3) Socios: Señor Ignacio Carnicero, D.N.I. 13.970.949, nacido el 13/04/1961, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Nori Susana Robiglio, con domicilio en calle Brentana N° 635 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora María Cecilia Casanova**,** D.N.I. 22.379.381, nacida el 25/01/1972, argentina, Licenciada en Sistemas, casada en primeras nupcias con Hugo Sebastián Setti, con domicilio en calle Los Arrayanes Nº 730 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 4) Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. 5) Duración: Noventa y nueve años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Realizar por sí misma o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades de servicio de aseso-

ramiento y consultoría en las siguientes áreas: a) sistemas informáticos; b) implementación y auditoría de sistemas de gestión de la calidad, seguridad y medio ambiente bajo normas nacionales e internacionales; c) tramitación para empresas de beneficios promocionales previstos en programas públicos, tales como programas de capacitación, de financiamiento, aportes no reintegrables y subsidios; d) organización y administración de entes con y sin fines de lucro. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, pudiendo participar de licitaciones y concursos de empresas y organismos públicos y privados. 7) Capital Social: Cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000). 8) Órgano de Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. Duración del Mandato: Tres ejercicios. Socios Gerentes: Ignacio Carnicero y María Cecilia Casanova . 9) Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede Social: Brentana N° 635 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «PRAGMÁTICA S.R.L. s/ Inscripción de Contrato», (Expte. N° 13760, Año 2007). Secretaría,12 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

GOURMET DE LA MONTAÑA S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Manuel María Machinea, argentino, casado con María Eugenia Migliora, D.N.I. Nº 18.346.796, nacido el 03 de mayo de 1960, empresario, domiciliado en calle Las Acacias N° 1374, Cipolletti, Provincia de Río Negro y con D.N.I. N° 13.906.003; Leonardo Rubén Morsella, argentino, casado con Karina Andrea López, D.N.I. N° 15.598.186, nacido el 18 de octubre de 1968, empresario, domiciliado en calle Las Frutillas N° 467, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén y con D.N.I. 20.427.996 y Fernando Fal, argentino, casado con Adriana Mariela Cura, D.N.I. N° 16.768.258, nacido el 22 de enero de 1963, empresario, domiciliado en calle Cerro Inacayal N° 104, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén y con D.N.I. 16.271.428. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 25 días del mes de octubre de 2007 y Anexo Modificatorio firmado a los 19 días del mes de noviembre de 2007. 3) Denominación: GOURMET DE LA MONTAÑA S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Se fija el domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio argentino o el extranjero. Se establece la sede social en Av. Siete Lagos N° 2099, Casa Nº 9, de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la explotación, comercialización y/o locación de estaciones de servicio y accesorios comerciales de las mismas tales como auxilio mecánico, bares, servi-compras, y el expendio de combustibles y sus derivados. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto, como así también tener capacidad para presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, sola o formando parte de uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración empresaria y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) divididos en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez ($ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Manuel María Machinea doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos diez ($10) cada una, totalizando su participación en pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400), el Sr. Leonardo Rubén Morsella, cuatrocientas

ochenta (480) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, totalizando su participación en pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800) y el Sr. Fernando Fal, cuatrocientas ochenta (480) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, totalizando su participación en pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800). Las cuotas se integran en un (25%), veinticinco por ciento, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Leonardo Rubén Morsella, Fernando Fal y Manuel María Machinea, revistiendo los tres socios el cargo de Socio-Gerente pudiendo actuar en forma individual. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos: «GOURMET DE LA MONTAÑA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13957/7). Secretaría, 26 de diciembre de 2007. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 02/08
Expte. N° 12897

Objeto: «Adquisición de cartuchos de tinta y toner para reposición de stock».

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 29 de febrero de 2008 a las 10 hs. en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén.

Valor del Pliego: $100,00 (pesos cien).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Calle 12 de Septiembre Nº 755 Neuquén Capital - Tel. (0299) 4431628-4431077 - int. 2403-2404. Los pliegos pueden consultarse en www.jusneuquen.gov.ar.

1p 22-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 3/2008

Obra: «Ampliación del sistema de bombeo Las Perlas Valentina Sur».

Presupuesto Oficial: $ 7.984.055,47.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Expediente: OE N° 669-M2008.

Valor del Pliego: $ 7.984,05.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 11 de marzo de 2008 a las 10 horas, en la Dirección Municipal de Contrataciones, 4to. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Consulta de Pliegos: En Dirección Municipal de Contrataciones, 4to. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta siete días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 22 y 29-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 2/2008

«Adquisición de indumentaria y calzado»

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2008 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 18 y hasta el 27 de febrero de 2008, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500).

2p 15 y 22-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

E.P.E.N.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de enero de 2008

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Año	Origen Cont.	Objeto de la Cont.	Proveedor	Importe
14	07/01/2008	3862-13558/000	2007	Cont. Directa	Reparación motor camión grúa Int. 199.	Zanellato e Hijos S.A.	9.230,00
17	07/01/2008	3862-12287/000	2007	Cont. Directa	Adq. materiales para manten. LMt/LAT.	Emeldis S.R.L.	339.925,50
17	07/01/2008	3862-12287/000	2007	Cont. Directa	Adq. materiales para manten. LMt/LAT.	FAMMIE-FAMI S.A.	371.733,70
57	17/01/2008	3862-13706/000	2007	Pago fac. vía excepc.	Localización fallas cable ET C.Co.	Inducor Ingeniería S.A.	11.374,00
66	24/01/2008	4764-00076/000	2008	Cont. Directa	Trabajos de sumarios administrativos.	Juarez Ramón Héctor	16.800,00
80	28/01/2008	3862-13737/000	2007	Cont. Directa	Médico Laboral p/reorganiza Área Salud.	Dr. Zúñiga Mario	31.656,24
81	28/01/2008	4764-00142/000	2008	Cont. Directa	Adq. módulo DIU-N2 y 60 licencias.	Siemens S.A.	15.170,00
82	28/01/2008	3862-13762/000	2008	Rectifica Cont. Directa	Descuenta importe p/Alquiler vehículos.	Servicios Suyai S.R.L.	38.000,00
83	28/01/2008	3862-11643/012	2008	Pago fac. vía excepción	Franqueo a pagar	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	13.648,77
91	30/01/2008	3862-14033/000	2007	Contratación Directa	Encuesta y Premio Satif. Clientes 2008	Comisión de Integración Energ. Regio.	26.945,00

1p 22-02-08

CONVOCATORIAS

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 26 de abril del 2008, en el salón Socios Fundadores de la Sede Central, sito en calle Buenos Aires 627 de la ciudad de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura de la anterior Acta de Asamblea General Ordinaria.

3) Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás cuadros contables anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2007, e informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Ratificación por parte de la Honorable Asamblea del aumento de cuota social resuelto por el Consejo Directivo a partir de 01 de noviembre de 2007.

Nota: Conforme Art. 43° del Estatuto Social, «el quórum para cualquier tipo de asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60° del presente estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Di-

rectivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referidos miembros excluidos de dicho cómputo. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovaciones de mandatos contemplados en el Art. 19° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a él».

Fdo. Juan Carlos Almaza, Secretario. Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 22-02-08

COOPERADORA HOSPITAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES - DR. RAMÓN CARRILLO

Acta N° 212 - Llamado a Asamblea General Ordinaria

En San Martín de los Andes, a los 14 días del mes de febrero de 2008, se reúne la Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital Ramón Carrillo para realizar el llamado a Asamblea General Ordinaria, período enero 2007 al 31de diciembre 2007. La misma se realizará el día 7 de marzo de 2008, a las 19 hs. en el Centro de Jubilados Añoranzas ubicado en las calles Cap. Drury y Brown.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2. Tratamiento y consideración de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3. Se renovarán los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario, Protesorera Vocal 1°, Vocal 2° suplente y dos Revisores de Cuentas.

Fdo. Manuela V. De Sordo, Presidente.

1p 22-02-08

CENTRO DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes la Provincia de Santa Fe Brig. Gral. Estanislao López, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 09 de marzo de 2008 a las 15:00 horas en primera convocatoria en su sede social de calle Río Negro N° 2170 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de la convocatoria.

2) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

3) Motivo del llamado fuera de término.

4) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 40 cerrado el 30/06/2007.

5) Informe del último semestre del año 2007 y enero y febrero de 2008 a cargo del Sr. Presidente.

6) Modificación de los Estatutos Sociales en su Artículo N° 77, para ajustar el párrafo a la normativa vigente de la AFIP.

7) Elección de nuevas autoridades para conducir la Institución.

Fdo. Ricado Cherbavaz, Secretario. Félix Ángel Bracco, Presidente.

1p 22-02-08

ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Anestesiología del Neuquén convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero del 2008 a las 21.00 horas, en Hipólito Irigoyen 316, 2 «B» de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2- Aprobación de los Estados Contables, Memoria y Balance del período que finalizó el 31 de octubre del 2007.

3- Nuevos socios.
4- Contratos prestaciones.
5- Recursos humanos.
6- Agenda científica a desarrollarse en el año 2008.

Fdo. Castañares Oscar, Secretario. Dr. Alejandro Nazra, Presidente.

1p 22-02-08

TECNOGAS PATAGÓNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Tecnogas Patagónica S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día diez (10) de marzo de 2008 a las 15:00 horas, en la sede social de la empresa, ubicada en Avenida Padre Rotter s/n de la ciudad de Plaza Huincul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informes de Síndicos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
c) Revocación de mandato y elección de autoridades, para cubrir los cargos de Directores titulares y suplentes como asimismo Síndicos titulares y suplentes.
d) Tratamiento de temas varios.

Firmado Presidente del Directorio de Tecnogas Patagónica S.A..

1p 22-02-08

FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, a llevarse a cabo el día 08 de marzo de 2008 a las 10 horas en el domicilio de la Federación sito en Saavedra Nº 568 de la localidad de Las Lajas, Pcia. del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección del Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de mandato de los Delegados.
3) Aprobación del Balance Económico y Memoria Ejercicio Nº 24 cerrado al 31 de diciembre de 2006.
4) Informe llamado fuera de término.
5) Elección de un Presidente, Secretario y Tesorero, un Vocal titular y un Vocal suplente, Artículo 20.
6) Elección Comisión Revisora de Cuentas un miembro titular y un miembro suplente, Artículo 21.

Fdo. Flores Jorge Luis, Secretario. Belgrano Juan M.J.V., Presidente.

1p 22-02-08

CLUB DE VETERANAS DE TENIS MARI MALEN

Personería Jurídica Decreto N° 562/00 - Pcia. Neuquén.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Veteranas de Tenis Mari Malen (mujer diez), en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34° de los Estatutos Sociales, cita a las señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día dieciocho (18) de marzo del dos mil ocho a las 20.00 horas, en las instalaciones del Tenis Club Neuquén, ubicadas en la Avda. Olascoaga N° 1335 de la ciudad de Neuquén (Capital) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) socias para que, juntamente con la Presidenta y Secretaria, firmen el Acta de la presente asamblea en representación de las socias presentes.
2- Lectura, consideración y eventual aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 iniciado 01/01/07 y fenecido el 31/12/07.
3- Elección de autoridades por renovación de

la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme a los Artículos 21°, 22°, 23° del Estatuto Social.

4- Revisión del Reglamento de Torneos Clasificatorios.

Paulina Quevedo de Ferracioli, Presidenta.

Mónica De Castro de Jaume, Secretaria.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: «Las Asambleas se celebran validamente con las socias que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto».

Conforme lo prescribe el Art. 36° de los Estatutos Sociales los documentos a tratarse en la asamblea así como el padrón de socias, serán puesto a la vista y a disposición de las mismas en el domicilio de la Asociación, San Juan N° 710, de la ciudad de Neuquén, con una antelación de veinte (20) días, pudiendo llevarse a cabo, durante dicho lapso, las consultas que consideren pertinentes, estando a vuestra disposición, inclusive el profesional actuante.

Fdo. Mónica de Castro de Jaume, Secretaria. Paulina Quevedo de Ferracili, Presidenta.

1p 22-02-08

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CENTENARIO

Asamblea Extraordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Centenario llama a Asamblea Extraordinaria, convoca a todos los miembros de la Asociación a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 06 de marzo de 2008, a las 18 horas con la cantidad de miembros que se encuentren presentes, Atahualpa Yupanqui y Lago Traful, de la ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asociados activos presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Modificación del Estatuto Social: se decide modificar los siguientes Artículos:

- Artículo Primero.
- Artículo Vigésimo Segundo.
- Artículo Vigésimo Tercero.
- Artículo Vigésimo Sexto.
- Artículo Vigésimo Octavo
- Artículo Vigésimo Noveno.
- Artículo Trigésimo.
- Artículo Trigésimo Primero.
- Artículo Trigésimo Segundo.
- Artículo Trigésimo Tercero.
- Artículo Trigésimo Cuarto.
- Artículo Trigésimo Quinto.
- Artículo Trigésimo Sexto.
- Artículo Trigésimo Séptimo.
- Artículo Trigésimo Octavo.
- Artículo Trigésimo Noveno
- Artículo Cuadragésimo
- Artículo Cuadragésimo Primero

Agrégase los siguientes Artículos:

- Artículo Cuadragésimo Segundo.
- Artículo Cuadragésimo Tercero.
- Artículo Cuadragésimo Cuarto.
- Artículo Cuadragésimo Quinto.

Esperando contar con su estimada presencia, saludamos a Ud. muy Atte.

Fdo. Bustos Pablo, Secretario. Villardita Daniel, Presidente.

1p 22-02-08

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria.

La Comisión Directiva del Círculo Odontológico de Zapala en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de marzo de 2008 a las 20,30 hs., en su sede social ubicada en la calle Mayor Garayta Nº 193 de la ciudad de Zapala (Pcia. del Neuquén), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de los socios asistentes.

2) Razones de la Convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 (06-07).

4) Lectura, consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Art. 50 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de Reforma de Estatutos y de disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Dr. Carlos A. D' Angelo, Presidente. Dr. Juan P. Ponce, Secretario.

1p 22-02-08

EDICTOS

La Dra. Graciela M. de Corvalán, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 15 de noviembre de 2007, **Juan Pablo Campos,** titular del DNI N° 30.518.725, hijo de José Alfonso y de Intimilla Luisa, fue condenado como partícipe secundario del delito de robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada por ningún medio, agravado por la intervención de un menor de edad (Arts. 166 inc. 2 último párrafo y 41 quater del C.P.), en la Causa Nº 59 - 07 - 2007, a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, revocándose la condicionalidad impuestas en la Causa Nº 2.364 - 189 - 2005 del Juzgado Correccional de esta localidad, unificándose ésta a la presente, en la pena única comprensiva de ambos pronunciamientos de cuatro años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales (Arts. 55 y 58 C.P.) . En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12 de agosto de 2011 a las 12.00 hs.. Secretaría Penal, 12 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Graciela M. de Corvalán, Juez de Cámara, Presidente Subrogante. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaria de Cámara.

1p 22-02-08

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Dr. Gustavo Ramón Belli, sito en Rivadavia 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de don Gualtieri Juan Carlos, en autos caratulados: **«Gualtieri Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 357627, Año 2007).** Publíquense por tres días. Neuquén, 14 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 22-02-08

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso Segundo, comunica que se declaró abierto el sucesorio de Roa Morales María Edumila, DNI 92.380.172, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días de publicado el presente, en autos: **«Roa Morales María Edumila s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 350393/07)**, en trámite por ante el Juzgado citado. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en La Mañana del Neuquén. 24 de abril de 2007. Fdo. y Sdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez - Subrogante. Secretaría, 12 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 22-02-08

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Hermosilla Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 5599, Año 2008)**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, febrero de 2008. La providencia que ordena el presente, transcripta en su parte pertinente dice: «Zapala, 21 de diciembre de 2007... Publíquese edictos por tres días sólo en el Boletín Oficial, citando a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten...». Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 22-02-08

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Torres Héctor Raúl y por Torres Clemente Luis, causantes, en autos caratulados: **«Torres Héctor Raúl y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 348.812/7)**, que tramitan ante dicho Juzgado. «Neuquén, 02 de octubre de 2007. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Héctor Raúl Torres y Clemente Luis Torres, causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten». Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. María Belén Andrés, Prosecretaria.

1p 22-02-08

La Sra. Jueza Dra. Stanislavsky Paula Irina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bru, Filomena, DNI 8.574.376 y de Martínez Silverio, LE Nº 6.913.512, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Bru Filomena y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 356.874/07)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con el Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 8 de febrero de 2008. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 22-02-08

La Sra. Juez de Primera Instancia, Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso de Neuquén, en autos: **«Alba José Amaro y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 359.825/7)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Amaro Alba, DNI Nº 3.227.858, ordenando la publicación en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén (3) días. Neuquén, 14 de febrero de 2008. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 22-02-08

La Sra. Juez de Primera Instancia, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso de Neuquén, en autos: **«Alba José Amaro y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 359.825/7)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Jacinta Rollan, DNI Nº 2.260.496, ordenando la publicación en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén (3) días. Neuquén, 14 de febrero de 2008. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 22-02-08

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría de Familia interinamente a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Parada Rolando, a que comparezcan en autos caratulados: **«Parada Rolando s/ Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos», (Expte. 43.648, Año 2007)**, que tramitan por ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 26 de octubre de 2007. Dra. Milva Nicoletti, Secretaria de Familia. Se deja constancia que con fecha 18/05/07 se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 22-02-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Tell, en los autos:

caratulados: **«Jorquera Felipe Alberto y Troncoso Leonides del Carmen s/Sucesión», (Expte. 11.761)**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Jorquera Felipe Alberto y Troncoso Leonides del Carmen para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 07 de febrero de 2008. Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

1p 22-02-08

La Dra. Norma B. Poza, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 6º de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Horacio Malter Terrada, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Malter Terrada Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 270.217, Año 2.001).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Norma B. Poza, Juez Subrogante. Fabiana Vasvari, Prosecretaria.

1p 22-02-08

Julia Buisson de Baggio, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Isasi, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Oscar Eduardo Sánchez, en autos caratulados: **«Sánchez Oscar Eduardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 357.730, Año 2007)**. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 1 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 22-02-08

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 04 de fecha 06 de marzo del 2007, dictada en autos Nº 72, año 2006 de este registro, **Fabián Alberto Quiñenao Urra,** DNI 28.092.900, hijo de Juan Carlos Quiñanao y de Norma del Carmen Urra, nacionalidad argentino, nacido el 06 de junio de 1980, en Cipolletti, Pcia. de Río Negro, fue condenado por el delito de robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, en concurso real con robo simple (Arts. 166 inc. 2º, tercer párrafo, 154, 55 y 45 del Código Penal), a la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, con más las costas del proceso (Arts. 491 y 494 del C.P.P. y C.), revocando la condicionalidad de la pena impuesta al nombrado Fabián Alberto Quiñenao Urra por sentencia condenatoria de fecha 30 de agosto de 2004, dictada por el Juzgado Correccional Nº Dos de esta ciudad, en autos Nº 3109/03 y en su mérito unificar dicha sanción con la impuesta en la presente, condenándolo en definitiva a la pena única de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12, 27 y 58 del C.P. y 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia agotará la pena impuesta el día 17 de febrero del año 2010 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 14 de febrero del 2008. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 22-02-08

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 60 de fecha 31 de octubre del 2007, **Luis Omar Solís,** DNI 31.456.534, hijo de Luis Omar y Norma Mirta Posse, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de enero de 1985 en Neuquén Capital, fue condenado por el delito de homicidio simple, en carácter de autor (Arts. 45 y 79 del Código Penal), a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia agotará la pena impuesta el día 24 de diciembre del año 2016 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 13 de febrero del 2008. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 22-02-08

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Jueza Titular del Juzgado Civil Nº 4, cita por treinta días a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Felisa Pedraza, en los autos: **«Pedraza Felisa s/Sucesión Vacante», (Expte. 345890/6)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 14 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 22-02-08

Dra. Norma González de Galván, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, Secretaría Única de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tránsito Gatica, en autos: **«Gatica Tránsito s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 20.917/7).** Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, febrero, 6 del 2.008. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 22-02-08

El Juz. 1º Inst. Civ., Com., Lab. y Min. a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. 1 de Zapala, comunica por 2 días en autos: **«Mendoza Jorge Horacio c/De La Cruz Luis Alberto y Otra s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 5371, Año 2007)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 29 de febrero del año 2008 a las 17:30 hs. en Av. Roca Nº 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca «Fiat», tipo rural 5 puertas, modelo Palio Weekend 1.6 SPI, año 1999, marca motor «Fiat», número motor 178B40388416854, marca chasis «Fiat», número chasis 9BD178932X0749457, dominio «CMI450». Deudas por patentamiento Municipalidad de Chos Malal al 19/10/2007, no registra deuda. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, Cel. 02942-15661552. Zapala, 12 de febrero de 2.008. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 22-02-08

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Rivadavia Nº 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza para que en el plazo de 30 días herederos y acreedores de doña Teresa Baigorria acrediten sus derechos en autos: **«Baigorria Teresa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 324.628, Año 2005).** Publíquense por 3 días en el Boletín Oficial. Secretaría, 13 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 22-02-08

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ausonia Brini, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Ramos Carrion Nicolás s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343.200/6).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 11 de febrero de 2008. Fdo. María Belén Andrés, Prosecretaria.

1p 22-02-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Tell, en los autos caratulados: **«Tillería José Alfredo y Tillería Marta Nelis s/Sucesión», (Expte. 11195),** cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Tillería José Alfredo y Tillería Marta Nelis para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 21 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Fernando Tell, Secretario Subrogante.

1p 22-02-08

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno,

sito en Rivadavia 205/211, Piso 2º de esta ciudad de Neuquén, de la Primer Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Salamin Luis Antonio s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 351375/7),** cita y emplaza a Salamin Luis Antonio, D.N.I. 11.117.423, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. Publíquense por 1 día en el Boletín Oficial y por 2 en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 22-02-08

Edicto de Remate por Prenda. **Rombo Cía. Financiera S.A.**, conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 05 de marzo 2008 a 12 hs. en Santiago del Estero 260, Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo furgón Kangoo RL EXP. 110 CV, modelo año 2005, motor K4MJ730Q007458, chasis 8A1FCOR155L 595893, dominio EWJ 193». Base: $ 6.750. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Cel. 0299 156372057. Deudas por patentes Munic. Neuquén al 15-02-08 $ 969,10. Aranceles, impuesto y cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial estará a cargo del comprador. Neuquén, 15 de febrero de 2008.

1p 22-02-08

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Dos, Secretaría Dos, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **«García Miralles Horacio c/Gimenez Alejandro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 332049/05)**, que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día jueves 28 de febrero de 2008 a las 12:00 hs. en calle Santiago del Estero Nro. 260 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Courier, marca motor Ford, motor Nro. DKKBV854172, marca chasis Ford, chasis 9BFTSZPPAVB854172, tipo pick up, modelo año 1997, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Chos Malal, bajo dominio BTP 327. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: No registra deuda de patente en la Municipalidad de Chos Malal, como así tampoco en la ciudad de Rincón de los Sauces. Exhibición: El 25 y 26/02/08 previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes: Tel. 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, de febrero de 2008. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 22-02-08

AVISOS

A y M S.R.L.

Acta de Reunión de Socios

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de noviembre de 2007, y como consecuencia de la modificación de la Cláusula Quinta del Estatuto, son elegidos como Socios Gerentes los señores González Víctor Ariel, de 29 años, fecha de nacimiento 26 de julio de 1978, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión empresario, domiciliado en Lote 13, parte Fracción «C» del Parque Industrial Senillosa de la ciudad de Senillosa, DNI 26.810.110 y González Cynthia Anabel, de 30 años, fecha de nacimiento 05 de junio de 1977, estado civil casada con Ángel Fabián Mellado, nacionalidad argentina, domiciliada en calle Gregorio Martínez N° 364 de la ciudad de Neuquén Capital, DNI 26.144.031.

1p 22-02-08

Acta N° 11. Con fecha 23 de noviembre de 2007, se reúnen los señores socios de **SAYIHUE S.R.L.** en la sede social, para tratar como único tema del Orden del Día para el cual se han convocado, estando presentes las señoras Irma Rozza de Sánchez, Gladys Mabel Sánchez y los señores José Mario Sánchez y Darío Claudio Sánchez,

quienes representan el cien (100) por ciento del capital social. Abierto el acto se pasa a tratar «Vencimiento del mandato de los Socios Gerentes». Se resuelve por unanimidad, por el término de dos años, con vencimiento el 07 de diciembre de 2009, lo siguiente: Darío Claudio Sánchez y Gladys Mabel Sánchez, como Socios-Gerentes titulares y como Socia-Gerente suplente Irma María Rozza de Sánchez. No habiendo mas temas para tratar, siendo las 17.00 hs. se da por finalizada la reunión. Firmado: Irma María Rozza, Gladys Mabel Sánchez, José Mario Sánchez y Dario Claudio Sánchez. El presente se libra por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «SAYIHUE S.R.L. s/Inscripción de Actas», (Expte. 14093/7). En Neuquén a los 12 días de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

ARROYITO COUNTRY CLUB S.A., DEPORTIVA, SOCIAL, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
(Artículo 10º Ley 19550)

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 28 de mayo de 2007, se ha resuelto la modificación de los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Estatuto Social y 6º del Reglamento Interno, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo “Primero: Con el objeto que se determina en el artículo tercero del presente estatuto continúa funcionando, “ARROYITO COUNTRY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL”, como asociación civil bajo la forma de una sociedad anónima, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.3º de la Ley 19550 y Arts. 35º a 50º del Código Civil, constituida originalmente bajo la denominación de “ARROYITO COUNTRY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPORTIVA, SOCIAL, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS”. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y tiene su domicilio legal en la localidad de Arroyito, Provincia del Neuquén. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad deportiva, cultural y social que se desarrolle en el complejo ubicado en el «Consorcio de Copropietarios del Arroyito Country Club”, constituido por Escritura Pública número cuatrocientos treinta y seis de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis, pasada por ante el Registro número ocho de la ciudad de Neuquén. A los efectos de su cumplimiento, desarrollará las siguientes actividades: 1°) Deportivas: Organizando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, todo tipo de prácticas deportivas, con especial preferencia y atención en el golf. Promoviendo eventos deportivos tendientes a lograr la salud física y la formación moral de sus asociados y terceros, dentro de una sana competencia. Para tales fines podrá organizar equipos para la práctica de los distintos deportes y competencias entre sus asociados e interclubes, brindándoles el adiestramiento necesario en sus instalaciones, propiciando toda actividad que tienda a mejorar la salud física y la formación moral de sus asociados, con especial énfasis en la niñez y la juventud. 2°) Culturales: Brindando a sus asociados posibilidades de promoción cultural y promoviendo el intercambio entre ellos y los de otras entidades. 3°) Sociales: Realizando reuniones para fomentar el conocimiento y esparcimiento de sus asociados, creando lazos de amistad y compañerismo entre los mismos. Las actividades de mero carácter social o cultural no podrán privar sobre las deportivas según la cantidad de socios que participan activamente y recursos que se destinan a cada una de ellas, entre otros parámetros. La sociedad no perseguirá fin de lucro ni explotará ni autorizará juegos de azar, excepto rifas o tómbolas cuando hayan sido debidamente autorizadas. Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de $ 75.500 (setenta y cinco mil quinientos pesos), representado por 125 (ciento veinticinco) acciones clase “A” de un voto por acción y 26 (veintiséis) acciones clase “B” de cinco votos por acción. Todas las acciones son de $ 500 (quinientos pesos) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales y nominativas. Su transmisibilidad atento las características de la sociedad, deberá ser autorizada previamente por el Directorio. La solicitud de transferencia contendrá la indicación precisa de los datos personales del cesionario, la individualización del cedente y nota de expresa aceptación a lo establecido por estos Estatutos y el Reglamento Interno.

Queda establecido como principio rector, que únicamente podrán ser accionistas quienes sean propietarios de una unidad funcional en el "Consorcio de Copropietarios del Arroyito Country Club", y que la sociedad no reconoce sino un solo propietario por cada acción. La transmisión de las acciones sólo será considerada válida, cuando sea realizada por escritura pública o instrumento que conjuntamente transfiera el dominio de la unidad funcional". "Reglamento Interno: 6º) Las cuotas ordinarias y extraordinarias aludidas en los artículos anteriores, deberán ser abonadas por los socios en la forma que se establezca, dentro de los primeros quince días de cada mes. No cumplimentándose esas obligaciones dentro de dicho plazo, el socio quedará constituído en mora de pleno derecho por el solo transcurso del tiempo, sin necesidad de interpelación alguna. En ningún caso el socio podrá eximirse del pago de las cuotas que le correspondan, aún cuando no use o goce de los bienes y servicios del club, transfiera por cualquier título su unidad o el uso o goce de ella, o alegando abandono de la misma, ni podrá demorar su pago invocando compensación con créditos eventuales contra la institución, ni incumplimiento de deberes de la misma, quedando a salvo las acciones que le correspondan. Estas obligaciones de los socios propietarios, siguen siempre a la propiedad en la extensión del Artículo 3266° del Código Civil y el crédito respectivo goza de los privilegios previstos en el Artículo 3901° de dicho Código, aún en el caso de concurso del propietario, y en el Artículo 241° inc. 1° de la Ley 24522, en cuanto correspondiere. A partir del vencimiento del plazo para pagar, el deudor moroso deberá abonar un interés igual al que cobre el Banco Provincia del Neuquén S.A. o la entidad que lo reemplace en el futuro, para los giros en descubierto no autorizados, que serán capitalizados a la finalización de cada mes calendario y serán adeudados hasta la cancelación de la deuda original. Transcurridos sesenta días de la constitución en mora, se requerirá el pago en forma fehaciente y si no fuera cancelado en el término de noventa y seis horas hábiles, se procederá al cobro judicial de la deuda mediante el procedimiento del juicio ejecutivo, sirviendo como título hábil suficiente el certificado de deuda firmado por el presidente o persona suficientemente autorizada. Además, al socio moroso y su grupo familiar se le prohibirá el acceso y uso de todas las instalaciones deportivas y sociales. En caso de ejecución forzosa, el remate de los bienes lo hará el martillero que designe la sociedad, con la base del capital demandado, incrementado en un cien por ciento para responder a intereses, gastos y costas". El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Alejandra C. Bozzano, en autos caratulados: "Arroyito Country Club S.A. s/Inscripción Asamblea General Extraordinaria del 28-05-07" - (Exp.: 13979/7 PREGENE, 25809/8). Secretaría, 13 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

MAQUINARIAS AGRESTALSA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, siendo las 11 horas del día 25 de octubre de 2007, se reúnen los Sres. socios de MAQUINARIAS AGRESTALSA S.R.L., don Ricardo José Martinez, DNI 8.214.608 y Edgardo Horacio Petschek, DNI 13.232.484, que representan el 100% del capital social. El socio Edgardo Petschek expone que el motivo de la reunión es la renovación del cargo de socio-gerente manifestando que está de acuerdo en que continúe en el cargo el socio Ricardo José Martinez, aduciendo motivos de orden laboral para que recaiga en su persona el mandato. Luego de un intercambio de ideas entre ambos es aceptada dicha expresión, quedando de esta manera designado como único socio gerente de la sociedad Ricardo José Martinez, DNI 8.214.608, de profesión comerciante, casado con Marta Angélica Lamuniere, domiciliado en la calle sección chacras de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, por el término de tres (3) años. Sin más que tratar se levanta la reunión siendo las 11.30 horas, firmando los presentes el Acta al pie de la misma. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en autos caratulados: «Maquinarias Agrestalsa S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expediente N° 14207/08, Fº ...). Secretaría, 14 de fe-

brero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-02-08

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

ISSN

Resolución Nº 042/08

Secretaría de Consejo de Administración, Neuquén, 11 de febrero de 2008.

VISTO:

El Expediente Nº 3469-097542/9, Alcance Nº 0000, Año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 365/07 de fecha 27 de diciembre de 2007, se aprobó un incremento de 20,57 % en los haberes de los beneficios otorgados por la Ley 611 (T.O. 2004), Ley 2025 y Ley 2351, en conformidad la aplicación del Artículo 60º, a partir del 1º de diciembre de 2007;

Que el Consejo de Administración aprobó el incremento remunerativo sobre los sueldos brutos percibidos por agentes de la Administación Pública dependientes del Poder Ejecutivo;

Que tratado en reunión del día de la fecha es resuelto por mayoría;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto mediante Resolución Nº 365/07 de fecha 27 de diciembre de 2007.

Artículo 2º: Por Secretaría General se dispondrá la publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y archívese.

Fdo. Cr. Marcelo H. Berenguer, Presidente, Consejo Administración.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 012 /DPR/2008

Neuquén, 04 de febrero del 2008

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 4795-000038/08, lo establecido en los Artículos 9°, 10° y 168° del Código Fiscal, respecto al régimen legal de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la presentación de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Coordinación, CUIT 30-71039696-1 solicitando su designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 9° y 168° del Código Fiscal Vigente facultan a esta Dirección a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución Nº 380/93 la Subsecretaría Legal y Técnica se encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 10° y 168° del Código Fiscal:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 291/5.

Artículo 2°: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones N° 380/DPR/93, Nº 595/DPR/97 y Nº 555/DPR/02.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrá vigencia a partir de los pagos efectuados el día 08 de enero del 2008.

Artículo 4°: Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dra. María Anita Goy, Directora Provincial de Rentas.

Resolución Nº 013/DPR/2008

Neuquén, 04 de febrero del 2008

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-013816/07, lo establecido en los Artículos 9°, 10° y 168° del Código Fiscal, respecto al régimen legal de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la presentación de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Provincia del Neuquén, CUIT 30-71038606-0 solicitando su designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 9° y 168° del Código Fiscal vigente facultan a esta Dirección a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución Nº 380/DPR/93 la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Provincia del Neuquén se encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 10° y 168° del Código Fiscal;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Provincia del Neuquén como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 290/1.

Artículo 2°: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones N° 380/DPR/93, 595/DPR/97 y 555/DPR/02.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrá vigencia a partir de los pagos efectuados el día 02 de enero del 2008.

Artículo 4°: Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dra. María Anita Goy, Directora Provincial de Rentas.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3976. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los días veinticuatro del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,.... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Los Chihuidos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006", (Expediente Nº 2600-45.089/2006)**, en trámite por ante este Tribunal... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Chihuidos - Ejercicio 2006; efectuada mediante los Estados

de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2006. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Chihuidos correspondiente al Ejercicio 2006, conforme al Informe del Auditor Nº 3.079/07, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2006. El ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por lo expresado en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 3º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Violeta E. Mandon - Presidente, Cr Dante A. Boselli - Vocal, Cr. Néstor Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO G- 2322. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los días veinticuatro del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Aeropuerto Chapelco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006", (Expediente Nº 2600-44983/2006)**, en trámite por ante este Tribunal; **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Administración y Mantenimiento Aeropuerto Chapelco - Ejercicio 2006; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, y Anexo de Bienes, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2006. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Administración y Mantenimiento Aeropuerto Chapelco correspondiente al Ejercicio 2006, conforme al Informe del Auditor Nº 3.073/07, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, y Anexo de Bienes, al 31 de diciembre de 2006, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; excepto lo indicado en el Considerando IV. Artículo 3º: Exhortar a las actuales autoridades de la Administración y Mantenimiento del Aeropuerto Chapelco a adoptar las medidas conducentes para regularizar el marco jurídico de la Entidad. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Violeta E. Mandon - Presidente, Cr Dante A. Boselli - Vocal, Cr. Néstor Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias,

Edictos y Avisos - Pág. 11 a 30

Normas Legales - Pág. 30 a 31

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 31 a 32